

**ACTA No. 11-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **once horas con treinta minutos del martes veintitrés de febrero del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número diez guión dos mil dieciséis (10-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Continuación del análisis del Informe sobre la **ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.1., del Acta de Directorio número 05-2016, del 02 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.4., del Acta de Directorio 06-2016, del 09 de febrero; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 07-2016, del 11 de febrero; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 08-2016, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 09-2016, del 18 de febrero; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 10-2016, del 22 de febrero respectivamente, todas del 2016.**
- IV. Puntos varios.
- V. Convocatoria.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (10-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número diez guión dos

mil dieciséis (10-2016), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.1., del Acta de Directorio número 05-2016, del 02 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.4., del Acta de Directorio 06-2016, del 09 de febrero; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 07-2016, del 11 de febrero; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 08-2016, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 09-2016, del 18 de febrero; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 10-2016, del 22 de febrero respectivamente, todas del 2016.

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que por instrucciones del Directorio establecidas en el numeral cuatro punto uno (4.1.) del Punto Cuarto: Temas, del Acta de Directorio número diez guión dos mil dieciséis (10-2016) de fecha veintidós de febrero del presente año, la Dirección de Asesoría Legal elaboró el proyecto de contrato con las condiciones para realizar la modificación al contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) denominado "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados", de fecha veintinueve de diciembre de dos mil ocho, suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas, para que dicho proyecto pueda ser conocido en esta sesión por parte del Directorio. En virtud de lo anterior, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales mediante oficio Ref. DE guión cero seiscientos veintidós guión dos mil dieciséis (DE-0622-2016), hace entrega a los miembros del Directorio del proyecto de contrato de modificación antes mencionado para su revisión. Los miembros del Directorio, después de discutir y realizar el análisis respectivo, expresan que están de acuerdo con lo establecido en dicha modificación, ya que atiende las necesidades planteadas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, informa que de conformidad con lo establecido en la ley, para la suscripción del contrato de modificación, es necesario cumplir con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el sentido que deben existir los créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos; sin embargo, en virtud que la resolución del presente tema bajo la figura de modificación de contrato no se encontraba prevista presupuestariamente, es pertinente que previo a la suscripción se realicen las gestiones necesarias a efecto de cumplir con la ley. Al respecto, el Directorio instruye que bajo la responsabilidad de este Órgano de Dirección Superior, se giren las instrucciones a las Direcciones involucradas a efecto que se realicen las modificaciones y transferencias presupuestarias que correspondan, a efecto de garantizar que existan los créditos presupuestarios y una vez realizada dicha gestión se suscriba el contrato, con base en la situación emergente por la que atraviesa el RENAP. De conformidad con lo instruido por Directorio, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales agrega que para esta sesión se

invitó a los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima a fin de analizar la relacionada modificación, por lo que se encuentran presentes la Licenciada Claudia Lissette Marín Morán, Gerente Administrativo y Licenciado Rony Patricio Aguilar, Abogado, de dicha entidad contratista. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios da una cordial bienvenida a los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y les pregunta si están de acuerdo con lo establecido en la modificación al contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), quienes respondieron afirmativamente. Los representantes de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima agradecen al Directorio la buena fe y la disposición para resolver esta situación que es de suma importancia para el país, a su vez expresan su plena determinación para solventar todas las desavenencias que estén aún pendientes. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realicen las modificaciones y transferencias presupuestarias que correspondan, a efecto de garantizar que existan los créditos presupuestarios y una vez realizada dicha gestión se suscriba el instrumento legal por medio del cual se formalice la modificación al contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) denominado "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados", de fecha veintinueve de diciembre de dos mil ocho, suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas; asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que al recibir la garantía de cumplimiento correspondiente o el documento que acredite la ampliación según corresponda, se presente al Directorio para su aprobación el contrato de modificación.-----

CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. OFICIO DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que en esta fecha se recibió en Dirección Ejecutiva el oficio A guión ciento diez guión dos mil dieciséis (A-110-2016) de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, dirigido al Licenciado Julio René Solórzano Barrios, signado por el Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas, por medio del cual se manifiesta en relación al evento de Licitación Pública RENAP LIC guión catorce guión dos mil quince (RENAP LIC-14-2015), para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-", publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (4394984), sugiriendo suspender el proceso de aprobación y/o improbación de lo actuado por la Junta de Licitación, respetando los plazos que la Ley establece, en tanto la Contraloría General de Cuentas culmina la revisión que se encuentra efectuando a dicho evento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda para análisis y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se comunique al Contralor General de Cuentas que se acusa de recibido el oficio antes mencionado y que la sugerencia planteada será sometida al Directorio en la próxima sesión respetando los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado. **4.2. RESPUESTA DE LA ENTIDAD DATALOGIC SYSTEMS,**

SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTADA A EL PERIÓDICO, RELACIONADO CON LA PUBLICACIÓN EN LA SECCIÓN EL PELADERO DE DICHO MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. Ponente: Directorio.

Descripción: Se tiene por recibido el oficio sin número de fecha veintidós de febrero del año en curso, signada por el señor Max Rosales, Gerente General y Representante Legal de la entidad Datalogic Systems, Sociedad Anónima, dirigida al Directorio del RENAP, por medio del cual presenta copia del derecho de respuesta, remitida al Licenciado José Rubén Zamora de la sección El Peladero del diario El Periódico, respecto a las publicaciones contenidas en la edición del pasado domingo veintiuno de febrero del año en curso, que hacen referencia a la adjudicación del evento de Licitación Pública RENAP LIC guión catorce guión dos mil quince (RENAP LIC-14-2015), para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-", en el cual manifiestan que dicha publicación contiene falsas acusaciones que afectan la reputación de la referida entidad, por lo que aportaron en su defensa información sobre la existencia jurídica de la misma, indicando que fue fundada en el año dos mil ocho, conformada por profesionales, consultores, desarrolladores y técnicos con veinticinco años de experiencia. Asimismo, aclaran que las tarjetas que ofertaron cumplen con todas las normas establecidas por la entidad a cargo de la emisión y características que las elevan a clase mundial, elaboradas con material cien por ciento policarbonato, entre otras características que mencionan; además, indican que la puntuación obtenida obedece a que cumplieron con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases que desglosan en el documento que contiene su derecho de respuesta. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad los miembros del Directorio se dan por enterados.

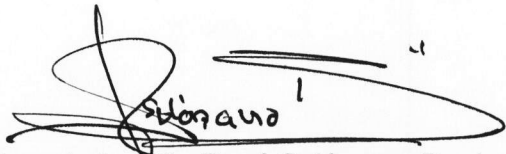
4.3. OFICIO DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que con fecha veintidós de febrero del año en curso, se recibió en Dirección Ejecutiva el oficio sin número presentado por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por medio del cual manifiestan su anuencia para la modificación del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) denominado "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados", de fecha veintinueve de diciembre de dos mil ocho, suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas; en la cantidad y precio indicados en dicho oficio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados de la anuencia de la entidad Contratista para la modificación del contrato respectivo.

4.4. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.

Descripción: Solicita dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **jueves tres de marzo del dos mil dieciséis, a las ~~catorce~~ ^{quince} horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

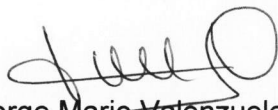
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. Testado: catorce. Omitase. Entre Líneas: quince. Lease



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio